**ESTATUTOS**

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo empresa joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

* Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad
* Tomar decisiones democráticamente
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa : reparto de tareas y recursos , interdependencia positiva y resultados positivos
* Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa :Marketing , recursos humanos , administración , producción y comunicación

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el registro central de cooperativas eje y será administrada según las reglas del funcionamiento de una cooperativa real

* Promoverá la participación de los socios trabajadores
* Será administrada por los socios trabajadores
* Pertenecerá a los socios trabajadores
* Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión

Los socios de las cooperativas son los estudiantes de 1º de Bachillerato que cursan la asignatura de Economía en el IES MARE NOSTRUM de Torrevieja, que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al registro central de cooperativas eje.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital Social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10 euros.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no es suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución de capital social

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

* Participar en el objeto social de la cooperativa
* Ser elector y elegible para los cargos sociales
* Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que forman parte.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
* Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales para que los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
* Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán un día a la semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50 % de los socios más uno.

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará desde el momento en el que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

Otras normas

* Los socios que no cumplen los plazos en la aportación del dinero tienen que aportar un euro por cada día que pasa.
* Los socios que no cumplen los plazos de entrega de material para el proyecto Eje se le descontara un 25% del dinero final recaudado.
* Los socios no realizan el trabajo asignado no les contara en la nota final.
* Los socios que no participan en los mercados organizados por la cooperativa se les descontarán los beneficios de ese mercado. Si la persona que no ha asistido ha trabajado días anteriores para la elaboración del mercado solo se le descontara un 25% del dinero.
* Los socios que no asistan a la Asamblea General de los viernes se les descontara un 10% del beneficio final excepto si presentan un justificante médico.
* Una parte de los beneficios (25%) se destinará a la compra de alimentos y reparto a los personas sin recursos de Torrevieja.

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligieron a sus representantes que formarán el Consejo Rector de la cooperativa.

* Presidente: Sandra Cerro Rivero
* Secretaria: Ainhoa Martínez Rodríguez
* Tesorera: Lydia Romano Hidalgo

Suplentes

* Presidente: Sandra Martin García
* Secretario: Sebastián Ramos
* Tesorero: Marius Danut Bursuc

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

-Coordinador comunicación: Joel

-Coordinación de producción: Marcela

-Coordinador de marketing: Farah

- Coordinador de administración: Lydia

- Coordinador de recursos humanos: Sandra Cerro

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la compañía.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea General

Además de las asambleas de constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general a final de curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final la presidenta presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente: **La cantidad destinada a la compra de alimentos para personas sin recursos.** Una vez los excedentes se hayan repartido, a mediados de Junio la empresa se liquidará y se extinguirá.